

## LA MANO DERECHA DE CAMPA SALE EN DEFENSA DE ALIERTA EN EL CASO TABACALERA

EL CONFIDENCIAL - 16/08/2009

**La lealtad es un valor a la baja en los tiempos que corren.** Por eso, es gratificante que queden instituciones donde todavía se practica, como es el caso del IESE, la prestigiosa escuela de negocios de la Universidad de Navarra. Institución de la que ha salido el flamante secretario de Estado de Economía, **José Manuel Campa**; de ahí que sea el mejor considerado, con diferencia, del equipo económico del Gobierno en los círculos académicos y profesionales. Pues bien, su mano derecha en el IESE, el profesor **Pablo Fernández**, ha salido en su defensa en el espinoso asunto de la sentencia de **César Alierta** en el 'caso Tabacalera'.

Resulta que Campa, antes de ser nombrado secretario de Estado, **fue perito de la defensa de Alierta** en dicho juicio, donde llegó a justificar que el actual presidente de Telefónica no había hecho uso de información privilegiada. Una argumentación que tira por tierra la sentencia conocida hace dos semanas, que **considera probada la comisión de un delito de información privilegiada** aunque absuelve al acusado por haber prescrito el delito. Prescripción que se basa en la polémica doctrina que sentó **la absolución de 'los Albertos' en el caso Urbanor**.

Ahora, Pablo Fernández ha salido en auxilio de su ex compañero de fatigas con un informe en el que **salva la cara a Alierta y cuestiona los argumentos del juez en la sentencia**. No sobre la prescripción, claro, sino sobre la no comisión del delito. "Varios inversores, empresarios, profesores de universidad y conocedores de los mercados financieros, españoles y extranjeros, me han manifestado su enorme perplejidad -no por la absolución por prescripción- sino porque **el tribunal dijo que hubo delito**", afirma este profesor.

Su tesis es que las compras de acciones del famoso sobrino de Alierta, **Javier Placer**, no **perseguían obtener un beneficio a corto plazo del conocimiento de una noticia** antes de ser pública para el mercado. Sus argumentos principales son que las empresas compradoras (Tabacalera compró el fabricante de puros Havatampa en septiembre de 1997) no suelen revalorizarse en bolsa, sino las ventas; y que la subida del precio de los productos de una compañía (el tabaco, que también subió en esas fechas) tampoco provoca alzas en el valor. Ambos argumentos son demostrados con abundantes evidencias empíricas.

En consecuencia, considera insostenible decir que la subida de Tabacalera entre agosto de 1997 y febrero de 1998 (cuando vendió Placer) **tiene como causa las dos noticias de septiembre de 1997**. Más bien se explica por el comportamiento general de la bolsa, la infravaloración de la acción, las expectativas de buenos resultados y la reestructuración de la compañía que el mercado esperaba tras su privatización, siempre según el informe. De ahí que no se pueda hablar de uso de información privilegiada.

**Fernández y Campa formaban pareja académica en el IESE** y también solían actuar conjuntamente como peritos en casos de gran repercusión social. Por ejemplo, **en el juicio de los hermanos Areces contra El Corte Inglés**, donde los dos profesores sostenían que el líder de la distribución en España valía mucho más de lo que aseguraban sus propietarios. Esta vez el juez sí asumió sus argumentos y dio la razón a los hermanos Areces en primera instancia. Posteriormente, El Corte Inglés recurrió y se llegó a un acuerdo extrajudicial.

Tantos años de trabajo en común en las aulas y los juzgados requerían una muestra de lealtad como ésta: no se podía dejar sin lavar el honor del antiguo compañero cuestionado por un juez que, sin duda, está muy lejos de los conocimientos económicos y financieros de los dos profesores.